

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

REINSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INSTALADORES, MANTENEDORES Y CERTIFICADORES DE ASCENSORES, TANTO VERTICALES COMO INCLINADOS O FUNICULARES, MONTACARGAS Y ESCALERAS O RAMPAS MECÁNICAS, EN LA ESPECIALIDAD DE MANTENEDORES EN CATEGORÍA ÚNICA, A LA EMPRESA JOEL EDGARDO GUERRERO RODRIGUEZ MANTENCION, REPARACION E INGENIERIA DE ASCENSORES E.I.R.L.

CONCEPCIÓN, 17 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 981

VISTOS:

- a) La solicitud y antecedentes enviados electrónicamente con fecha 13 de febrero de 2026 y aceptados con fecha 16 de febrero de 2026, por la empresa **JOEL EDGARDO GUERRERO RODRIGUEZ MANTENCION, REPARACION E INGENIERIA DE ASCENSORES E.I.R.L.**, con nombre de fantasía "**JGR ASCENSORES E.I.R.L.**", RUT N° **76.505.058-8**, Rol N° **08-0005**, con el objeto de reinscribirse en el Registro Nacional de Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores tanto Verticales como Inclinaados o Funiculares, Montacargas y Escaleras o Rampas Mecánicas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la especialidad Mantenedores, toda vez que su inscripción caducó con fecha 31 de octubre de 2025;
- b) El informe Jurídico N° 061 de fecha 05 de marzo de 2026, de la Sección Jurídica de esta SEREMI, que señala: "*Los antecedentes legales de constitución y modificación de la empresa "JOEL EDGARDO GUERRERO RODRIGUEZ MANTENCION, REPARACION E INGENIERIA DE ASCENSORES E.I.R.L.", se ajustan a derecho*";
- c) El Informe Técnico N° 046 de fecha 05 de marzo de 2026, del profesional Sr. Guillermo Sepúlveda Fuentes, Encargado de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que la empresa **JOEL EDGARDO GUERRERO RODRIGUEZ MANTENCION, REPARACION E INGENIERIA DE ASCENSORES E.I.R.L.**, cumple con la calidad técnica, certificación y experiencia requerida para ser inscrita en el Registro Nacional de Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores, en la especialidad Mantenedores, en categoría única;
- d) La Ley N° 20.296 de 2008 que crea el Registro Nacional de Instalación, Mantención y Certificación de Ascensores; el D.S N° 22 (V y U), de 2009 y sus modificaciones, que reglamenta el Registro Nacional de Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento RA N° 272/16/2024 (V. y U.) del 15.03.2024, que establece orden de subrogación en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 01 de esta SEREMI de fecha 09.01.2025, que revoca Resolución Exenta que indica y fija orden de subrogación en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 20 de esta SEREMI de fecha 23.04.2025, que modifica Resolución Exenta a Registro que indica, y fija subrogantes en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados por la interesada, individualizada en vistos letra a) del presente acto administrativo, se ha verificado que esta cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 22, (V. y U.), de 2009 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- REINSCRÍBASE** a la empresa **JOEL EDGARDO GUERRERO RODRIGUEZ MANTENCION, REPARACION E INGENIERIA DE ASCENSORES E.I.R.L.**, con nombre de fantasía "**JGR ASCENSORES E.I.R.L.**", RUT N° **76.505.058-8**, bajo el Rol N° **08-0005**, en el Registro Nacional de Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a contar de la fecha de la presente Resolución, en la especialidad y categoría siguiente:

ESPECIALIDAD	CATEGORÍA	N° REGISTRO
Mantenedores	Única	5

- REMÍTANSE** los antecedentes a la Dirección Nacional del Registro a fin de tomar conocimiento de la inscripción aludida.
- NOTIFÍQUESE** la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelvo 1., informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI
MINVU REGIÓN DEL BIOBIO

GDV/GSF

DISTRIBUCIÓN:

- JOEL EDGARDO GUERRERO RODRIGUEZ MANTENCION REPARACION E INGENIERIA DE ASCENSORES E.I.R.L.
- OHIGGINS N 1160 INTERIOR B - CONCEPCIÓN
- DIRECCIÓN REGISTRO
- REGISTROS TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. INT. 41 2026. RRTT INT. 046